

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0985/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

- - - Con fecha veinte de marzo del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UABJO/UT/114/2024, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UABJO/UT/114/2024, con sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, feneció el veinte de marzo de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento, feneció el uno de abril de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha citada en líneas que anteceden.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UABJO/UT/114/2024, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; para que dentro del

plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

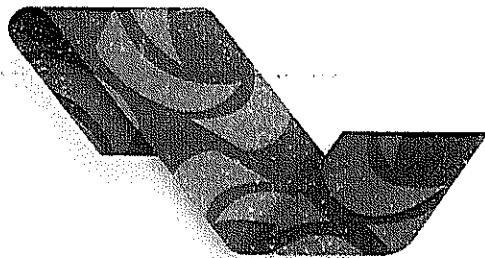
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccjr





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
0501.pdf		0.34 MB	1
0502.pdf		1.24 MB	2
0985_cumplimineto.png		0.06 MB	3

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
20/03/2024 15:37	0501.pdf 0502.pdf 0985_cumplimineto.png		

BUSCADORES TEMÁTICOS



GÉNERO DIRECTORIO SUELDOS SERVICIOS TRÁMITES CONTRATOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELEFONOS DE CONTACTO

LISTA DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ANOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



Asunto: **SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.
Oficio N°: UABJO/UT/114/2024.
Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0985/2023/SICOM.**

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de marzo de 2024.

**CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
P R E S E N T E.**

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 9 de febrero del 2024 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área correspondiente. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

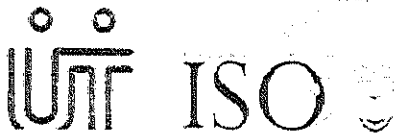
- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.1./0985/2023/SICOM

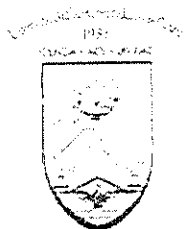
Del oficio de respuesta, se advierte que se hace la entrega de la información solicitada, por lo que con la entrega íntegra del documento en cuestión se da por cumplida cabalmente con la solicitud de acceso a la información pública y a la resolución emitida por el OGAIPO cumpliendo así con el derecho humano del solicitante.

Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

Ólã ä ää[KÓ[!!^| Á
^|&d5) ä| ä^Ää) ääe Ä
|& !!^) e Ä
Ø) ää^ ^) q Ä* äääcÄ
FFI ÄÖVÖÜÄ ääe Ä ÄÄ
ÝXÖÄ GÄG ÄÄÖÄ FÄ
Í GÄZÄ Ä HÄ^ ÄäÄ
SVÖÜÖÜÖÜÈ





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
C.P. 58120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20820 / 20829
transparencia@uabjo.mx
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

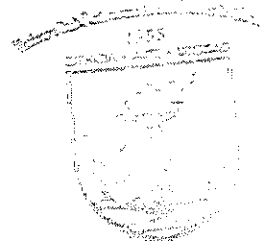
PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

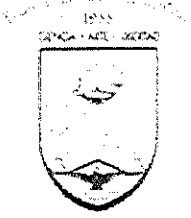
Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0985/2023/SICOM.-----

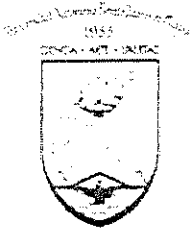
ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I./0985/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2012-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 78 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



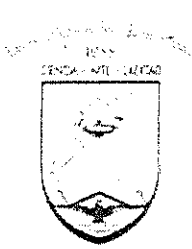
---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR" presentada por la Directora MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo da respuesta a parte del contenido total de la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, debe atenderse en los puntos que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante la Unidad Académica de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **FDCS/DIR/0032/2024** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, recibido con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales expresa que "*... en uso de las funciones que le señala el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, pueda convocar de forma urgente al Comité de Transparencia de esta Universidad para sesionar y pueda resolver respecto de la declaratoria de inexistencia de información que formula esta Dirección...*".

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR" de fecha once de marzo del dos mil veinticuatro (compuesta de tres fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

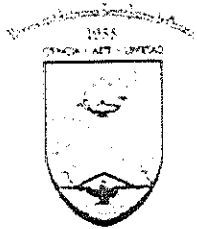
Respecto de la información que se le solicita a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Dirección hace constar en su acta lo siguiente:

*"... constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las once horas con cinco minutos de este día lunes once de marzo del año dos mil veinticuatro, se realizó una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad del archivo donde se resguardan las tesis de Licenciatura en Derecho y de Maestría, búsqueda que se extendió a las áreas que conforman la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Derivado de la búsqueda se informa que no se localizaron las tesis del C. **LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR**, en formato físico y tampoco en formato digital, por lo que siendo las quince horas con treinta minutos del día once de marzo del año en curso, se da por finalizada la búsqueda."*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES en su calidad de Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, C. LÓPEZ VÁSQUEZ JESÚS ALBERTO y C. SÁNCHEZ CRUZ MAGDIEL con el carácter de personal administrativo de la propia Facultad.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0985/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Unidad Académica, como lo hacen constar en su acta, a partir de las once horas con cinco minutos del día once de marzo de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos de la Dirección de la Facultad interviniendo el personal administrativo adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Dirección de la Unidad Académica respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso;

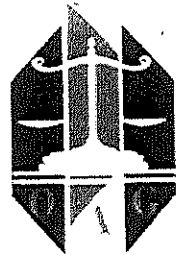


IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado_general@uabjo.mx



por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR, presentada por la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número R.R.A.I./0985/2023/SICOM, por lo que se determina lo siguiente.-----

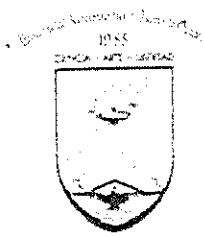
ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR" de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por **unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 78 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

punto número cuatro del orden del día de la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.

Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.

Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.

Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO

MAYORAL.

Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.

Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

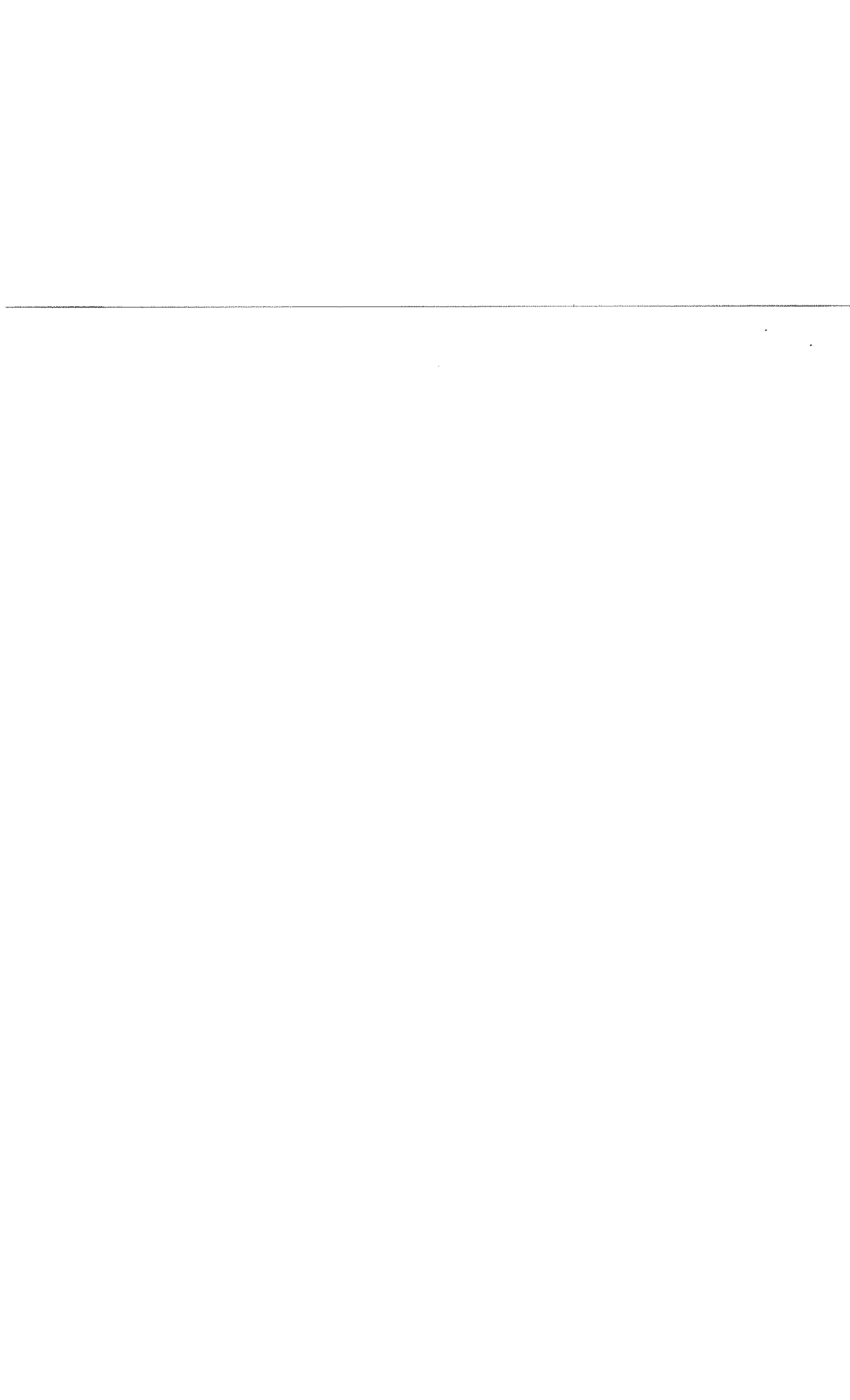
LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.

Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA IZZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0985/2023/SICOM. De fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.-----



SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0985/2023

Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx>

Mié 20/03/2024 09:33 PM

Para:

[REDACTED]

2 archivos adjuntos (1 MB)

0500.pdf; 0502.pdf

ESTIMADO RECURRENTE POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN INDICADA AL RUBRO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
Unidad de Transparencia
Edificio "A" de Rectoría, Planta Baja,
Av. Universidad S/N Colonia Gimco Señores, C.P.68120
Oaxaca de Juárez, Oax, México
Teléfono: 5020700 Ext. 20829, 20821
Correo electrónico: transparencia@uabjo.mx

Óa a aai k0[;\^ Á
^&5} ai Á^Aae} ae cÁ
!& ;\^} c E0 } áae ^} d Á
!^* aha da FI SOVODIA Á
ae e Á EÁY XOE GÁG EÁ
OE FÁ GÁEÁ Á HÁ^ Áe Á
SVODIOUÉ

